



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXI - V LEGISLATURA - 29 de enero de 2002 - Número 847 Página 5049

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Retirada.

- Transferencias en materia de políticas de empleo. Nº 117, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas 5050
[43.PL.S.107.117]

Escritos iniciales

- Programa de actividades extraescolares. Nº 131, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5050
[43.PL.119.131]
- Financiación del II Salón del Libro Infantil y Juvenil en el año 2002. Nº 132, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5051
[43.CO.S.120.132]
- Declaración de bien de interés cultural para el conjunto de los chozos de Liébana. Nº 133, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5052
[43.CO.S.121.133]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

TRANSFERENCIAS EN MATERIA DE POLÍTICAS DE EMPLEO. (Nº 117)

[43.PL.S.107.117]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

RETIRADA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha tomado conocimiento de la retirada, por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, de la proposición no de ley, Nº 117 [43PLS107117], relativa a transferencias en materia de políticas de empleo, presentada por el G.P. PSOE-Progresistas, publicada en el BOPCA nº 779, de 12.11.01.

Lo que se publica, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. (Nº 131)

[43.PL.S.119.131]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 131, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a programa de actividades extraescolares.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[43.PL.S.119.131]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Actividades Extraescolares son una realidad con mayor o menor arraigo y continuidad en muchos centros docentes. Estas actividades que deben ser culturales, lúdicas, artísticas y deportivas, pueden ofrecer un programa alternativo para el tiempo de ocio de alumnos y alumnas y hace que se optimicen, rentabilicen y se mantengan operativos recursos, equipamientos e instalaciones.

Padres, profesores y alumnado siempre sufren por la continuidad de su empeño en la organización de estas actividades ya que infinidad de expectativas creadas se frustran por falta de apoyos y continuidad y no se pueden consolidar estas actividades fundamentales dentro de la formación integral de los escolares.

Una planificación de estas actividades desde el sistema educativo, ofrecería un servicio educativo complementario, un servicio que se adaptase al modelo laboral de la familia, cubriría las necesidades culturales que no puede cubrir la familia y crearía un importante número de puestos de trabajo especializados en la organización y desarrollo de estas actividades.

La apertura de centros docentes en periodos no lectivos, abarcando incluso vacaciones es una realidad que se está realizando en otras Comunidades Autónomas con gran satisfacción por parte de la comunidad educativa.

Es por lo que se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a impulsar un Programa de Actividades Extraescolares con recursos propios que consoliden y afiancen estas actividades.

En Santander, a 18 de enero de 2002.

Fdo. Angel Duque Herrera. Portavoz.-Fdo. Pilar Gutiérrez Ocerin.Diputada "

FINANCIACIÓN DEL II SALÓN DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL EN EL AÑO 2002. (Nº 132)

[43.CO.s.120.132]

Presentada por el Grupo Parlamentario

PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte y publicar la proposición no de ley, Nº 132, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a financiación del II Salón del Libro Infantil y Juvenil en el año 2002.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[43.CO.S.120.132]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el art. 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como respuesta a una serie de preguntas de este Grupo Parlamentario, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria explicó que el programa de animación a la lectura anunciado por el propio Consejero tenía como objetivo fundamental potenciar y consolidar los hábitos de lectura entre los ciudadanos de Cantabria, por lo que se trabajaría en los siguientes campos:

. Desarrollo de las Bibliotecas Públicas de Cantabria, consolidando las bibliotecas municipales como eje del sistema de lectura, con la Biblioteca Central de Cantabria como cabecera de dicho sistema.

. Desarrollo de un plan de actividades lúdico-educativas (talleres, cuentacuentos, teatro,...) encaminadas a promocionar y dinamizar la lectura, la búsqueda de información y la autoafirmación.

. Actividades formativas destinadas a profesionales de la lectura, bibliotecarios y profesores, para la adquisición de técnicas de animación y promoción de la lectura.

Como ya es sabido, entre los días 26 de oc-

tubre y 3 de diciembre del año 2000 se celebró en Santander el I Salón del Libro Infantil y Juvenil de Cantabria.

El propósito del proyecto era ofrecer una propuesta variada y de calidad en torno a la mejor literatura infantil, dirigida especialmente a los niños y jóvenes pero también a los adultos interesados en la promoción de la lectura (padres, maestros, libreros, bibliotecarios) y a los lectores en general.

En la organización y financiación de este evento participaron la Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Santander, el MEC/OEPLI y Caja Cantabria, y colaboraron muchas otras entidades como editoriales, librerías, organismos oficiales y particulares.

El esfuerzo conjunto de las diversas entidades y personas que participaron en el Salón permitió que, en las seis semanas que duró el mismo, la instalación tuviera una afluencia de unos 9.000 visitantes entre niños y mayores y tuvo un amplio seguimiento por parte de los medios de comunicación.

Este Grupo Parlamentario considera, por un lado, que este tipo de actividad entra de lleno en los objetivos que parece tener el plan de lectura del Gobierno de Cantabria; por otro, que Cantabria merece contar con un Salón a la altura de los que se celebran en otros muchos lugares de España y, por último, que si la valoración tanto de los organizadores como de las instituciones implicadas fue positiva -ya que se alcanzaron los objetivos planteados-, deberían buscarse fórmulas que permitieran financiar el coste de dicha actividad.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a poner en marcha los mecanismos pertinentes para conseguir la financiación necesaria para poder celebrar el II Salón del Libro Infantil y Juvenil en el año 2002.

Santander, a 21 de enero de 2002.

Fdo. Angel Duque Herrera. Portavoz.- Fdo. Lucrecia Santa María Gabancho. Diputada"

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL PARA EL CONJUNTO DE LOS CHOZOS DE LIÉBANA. (Nº 133)

[43.CO.S.121.133]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su

sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte y publicar la proposición no de ley, Nº 133, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a declaración de bien de interés cultural para el conjunto de los Chozos de Liébana.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[43.CO.S.121.133]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Localizada en el extremo suroeste de Cantabria, la comarca de Liébana es uno de los espacios más representativos del conjunto de los ecosistemas de montaña del norte de la península. Su territorio se organiza en cuatro valles: Camaleño, Cereceda, Valdeprado y Cillorigo, cada uno de ellos con valles secundarios que arrancan de las faldas de los tres conjuntos montañosos más elevados de nuestra región: Los picos de Europa, la Cordillera Cantábrica y la sierra de Peña Sagra.

Este contexto ha generado un patrimonio etnográfico característico como respuesta a unas necesidades físicas determinadas ya que las construcciones populares tradicionales, además de constituir un refugio mediante el cual el hombre se protege del medio natural con materiales que el medio le ofrece, son un instrumento adaptado a unas actividades económicas determinadas y a un modo de vida específico.

El montañés vivió hasta hace poco de una economía autosuficiente y de subsistencia, cuyas manifestaciones arquitectónicas más antiguas se conservan en las montañas lebaniegas, en un espacio agrario orientado hacia la explotación ganadera, donde aparecen gran cantidad de construcciones, bien diseminadas por puertos, brañas o laderas o bien agrupadas formando majadas.

Olvidadas tanto por los estudios, como por el

saber popular, en los altos puertos de la Cordillera, en el occidente de Cantabria, se encuentra el tipo de construcción denominada "chozo", que constituye la manifestación más antigua que ha llegado hasta nuestros días de los refugios de los pastores durante las noches estivales.

Su función básica era la de habitación y eran de pequeñas dimensiones –ya que el ganado permanece a la intemperie durante el verano– con unas características plantas redondas y cubiertas hemisféricas.

La localización precisa de los chozos circulares en los puertos y majadas de esta comarca suroccidental de la región –sin haberse podido constatar su presencia fuera de la misma– y su vinculación a uno de los elementos que más ha repercutido y definido el paisaje y la cultura de la montaña cantábrica como es la braña, nos hace considerar este tipo de construcciones como exclusivas de Liébana.

La pervivencia de las costumbres pastoriles en nuestra Cordillera ha hecho que desde los inicios de esta actividad, muchos siglos atrás, hasta los años 70, se siguieran utilizando algunos de estos chozos pero, en la actualidad, el retroceso creciente en los métodos tradicionales de pastoreo ha provocado el definitivo abandono de estos chozos con lo que la ruina va haciendo cada vez mayor mella sobre los últimos ejemplares conservados.

Por todo ello es necesario aunar esfuerzos y voluntades para asegurar su conservación, tanto más si consideramos que el patrimonio cultural es uno de los valores más notables con los que cuenta Cantabria para configurar una forma de economía (la industria del ocio y el turismo verde y cultural) dentro de un marco de desarrollo sostenible.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

. Que el Parlamento de Cantabria inste al Gobierno Regional a proceder a la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural para el Conjunto de los Chozos de Liébana, al amparo de lo dispuesto en la Ley 11/98, de 13 de octubre de Patrimonio Cultural de Cantabria.

. Que se elabore, apruebe y ponga en marcha con urgencia en Plan Especial de Protección que garantice la rehabilitación y conservación del conjunto formado por los Chozos de Liébana.

. Que se organice, señalice y difunda con los medios pertinentes un itinerario cultural que tenga

por objeto las distintas agrupaciones de chozos de la comarca lebaniega.

Santander, a 21 de enero de 2002.

Fdo.- Ángel Duque Herrera.Portavoz.- Fdo.-
Lucrecia Santa María Gabancho.Diputada Regional."

